- Seran suscritores à la Gassa-todos los pueblos del Arshiptelago origidos divilmente, pagando de su importe los en sido enterrados en los camentesionivosa estituoque nunciond

(.1881 an arministra and 25 an amond lask)
CEMENTERIOS DE



Se declara testo oficial y autentico, el de las disposicio. ace oficiales, cualquiera que sen su origen, publicadas en la Gaccia de Manile; por lo tanto, serán obligatorias en se sumplimiento, etc. Balayan, en samplimiento, etc.

Davegacion, con 237 builos de madear: consignado D. Milejas, su arraez Stiffi Mo omanta do 02 ad ormanad coumanas)
De Taal, en id., id. n. 184 Victoria, en 1 12 dia de no con 60s builos de axecar, 50 almohedas, 2 condos y 2 ca

GACETA

2. SECCION.

SECRETARIA DE LA AUDIENCIA DE MANILA.

El artículo 56 de las Ordenanzas de esta Audiencia pre-

viene lo siguiente: «Los Abogados y Procuradores de los presos que hayan de ser visitados, como tambien los Relatores, los Escribanos de las Alcaldias mayores de la Capital que tuvieren causas de presos, asistiran á las visitas generales con la prepa-ración necesaria para dar razon del curso y estado de ellas, y sin devengar por este concepto honorarios ni derechos.»

Lo que se publica en la Gaceta oficial para conocimiento de quienes corresponda.

Manila 12 de Mayo de 1869. P. I., José del Castillo.

pitan's del Puerto. MATILIM STRAC

Sarah et Maria saldran dentro

ocal que la misma ocupa, te

Servicio de la plaza del 13 al 14 de Mayo de 1869.

lete de dia de intra y extramuros, el Feniente Coronel Comandante D. José de Rato .- De imaginaria, el Teniente Coronel Comandante D. Antonio Mos-

Parada, los Cuernos de la guarnicion .- Visita de Hospital y Provisiones,

n. 7.—Sargento para el paseo de los enfermos, n.º 7. Well y sancia.

De órden del Exemo. Sr. General Gobernador militar, el Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, Francisco de Torrentegui.

EL SUBINTENDENTE MILITAR DEL EJERCITO DE ESTAS ISLAS.

Hace saber: Que no habiendo producido remate la subasta celebrada el cinco del actual para contratar por el término de dos años el suministro de aceite de coco con el tinsin y mechas, el número necesario de escobas, velas de esperma y leña necesarias para las atenciones militares de esta Plaza y la de Cavite, se convoca por el presente a una segunda licitacion, que tendra lugar en los estrados de esta Subintendencia el dia veinte del corriente mes à las once de su mañana, con entera sujecion à las mismas clausulas y formalidades que en la primitiva, anunciada en la Gaceta de esta Capital en los dias seis, siete, ocho, nueve, once y doce de Abril último. Manila 8 de Mayo de 1869.—Ramon Marraci.—El Secretario, Felipe Delgado.

Routes Estangalas Ignorandose el paradero del de Dilao, contra quien so in ANINAM generas por desface presente se le cita lema y comissa por segunda y comissa por segunda y comissa.

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

verificacio se le cirà y asodarrar appue

De Darigayos, en la Union, goleta nº 238 Nueva Sabina, en 4 dias de navegacion, con 6486 fardos de tabaco y 11 cavanes de arroz: consignada à D.º Sabina Oligario, su patron Basilio Francisco.

De Sto. Tomàs, en id., pontin n.º 214 san Celidenio, en 6 dias de navegacion, con 720 picos de abaca, 20 cavanes de arroz, 9 cerdos, y 5 quintales de cueros de carabao y vaca: consignado al arraez Esteban Gabiana.

De Taal, en Batangas, panco n.º 412 Merced, en 2 dias de navegacion, con 900 picos de azúcar y 380 rollos de algodon en madejas: consignado ál arraez Gelasio de la Rosa.

De id., id. n.º 399 Pas, en 2 dias de navegacion, con 410 bultos de azúcar, 38 id. de café, 50 picos de ceholtas, 16 tinajas y 5 barfiles con miel: consignado al arraez Juan Encarnacion.

y efectos existentes en la section autoria saugualei

Para Hong Kong, barca española Isabelita y seis Hermanos, su capitan D. Domingo de Tremoya, con 20 hombres de tripulacion, su cargamento general del pais.

Para Cádiz, con escala en Hoilo, id. id. Hong-Kong, su capitan D. Ignacio Iriberri, con 20 hombres de tripulacion, sa cargamento cobre y lostro.

cobre y lastre.

Para id., urca de guerra española santa Maria, su comandante el teniente de navío de 1.º clase D. Siro Fernandez y García, con

140 hombres de tripulacion, conduce de trasporte la persona del

español Gervasio García.

Para Batangas y Taal, vapor español Mendez Nuñez, su patron Don Ignacio Inchaurrandieta.

Para Lagonoy, en Camarines Sur, bergantin-goleta n.º 53 Trajano, su patron D. Leon de Garay.

Para Taal, en Batangas, pontin n.º 257 Vicentica, su arraez Florentino Lecarós.

Para Lemery, en id., id. n.º 185 Merced, su arraez Doroteo Umali Ilustre.

Para Sual, en Pangasinan, Lorcha n.º 37 Carmen, su arraez Juan

Para Guivan, en Samar, panco n.º 73 san Vicente, su arraez Fermin Donsol.

Para Lingayen, en Pangasinan, id. n.º 572 santa Rosa de Lima, su arraez Marcelino de Ocampo.

Para Dagupan, en id., id. n.º 483 Zaragosa, su arraez Agustin Reina.

Para Lingayen, en id., id. n.º 539 Manaoag, su arraez Antonio

Para Cebú, vapor español Pasig, su capitan D. Constantino Carlotta; y de pasageros el Comandante graduado capitan del Regimiento Infanteria de Manila n.º 8 D. José Rodriguez, con cuatro oficiales y 85 individuos de tropa del mismo cuerpo; y un soldado de la Seccion de Obreros de Lagenieros, licenciado por inútil. Para Boston, haren

Manila 9 de Mayo de 1869 .- Manuel Carballo . soubivifini 8 1000

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

Para Batangas, bergantin goleta u.º 18 zan Ferna

BUQUES ENTRADOS.

De Iba, en Zambales, panco n.º 178 Sta. Mónica, en 4 dias de navegacion, con 700 cavanes de palay: consignado à D. Vicente del Fierro, su arraez Gabriel Divino.

De Taal, en Batangas, pontin n.º 183 Doloresa, en 2 dias de navegación, con 603 bultos de azucar, 35 piezas de baticulin y 2 picos de cueros de carabao: cons gnado à D. José Cesario Valensuela, su arraez Juan Marquinez. arraez Juan Marquinez.

arraez Juan Marquinez.

De Sual, en Pangasinan, id. n.º 13 san Salvador, en 8 dias de navegacion, con 500 cavanes de arrez, 55 picos de almásiga, 70 id. de sibucao, 40 huyones de palay y 140 astas de carabao: consignado al arraez Casimiro de Guzman.

De Pagbilao, en Tayabas, panco n.º 544 santa Juana, en 5 dias de navegacion, con 35,000 bayones vacios, 940 cestos de brea, 90 cueros de carabao, 19 id. de vaca, 125 id. de venado, 35 picos de abacá, 2 bultos de cera, 8 id. de tapa venado y 1000 nervios de id. consignado al arraez Mariano Bantoc.

De Lingayen, en Pangasinan, pontin n.º 473 santa Ana (a) Redondeño, en 8 dias de navegación, con 440 cavanes de arroz corriente, 200 id. de id. blanco, 200 picos de sibucao, 1 id. de astas de carabao y 20 cerdos: consignado à D. Francisco Mortera, su arraez Andrés Escaño; y de pasagero un soldado licenciado absoluto de Infantería de Marina.

de Marina.

De id., en id., id. n.º 202 san Gabriel (a) Primor, en 8 dias de navegacion, con 800 cavanes de arroz: consignado à Tomasa Laochangco, su arraez Vicente Decena.

De id., en id., id. n.º 270 Corazen, en 5 dias de navegacion por haber hecho escala en Bolinao, su cargamento 1000 cavanes de arroz y 20 picos de sibucao: consignado à D. Catalino Ungson, su arraez Tracarias Uson. Zacarias Uson.

De Tacloban, en Leite, bergantin n.º 37 san Juan, en 8 dias de nave-gacion, con 2000 picos de abaca: consignado à D. Francisco Reyes, su patron D. Jacinto Ugarte.

BUQUES SALIDOS.

Para Taal, en Batangas, bergantin-goleta n.º 89 Pilar (a) Paula, su arraez Casimiro de la Rosa.

Para Iba, en Zambales, panco n.º 351 santa Bárbara, su arraez Pablo Asa.
Para Luban, en Mindoro, goleta n.º 260 Señor del Huerto, su arraez
José de los Santos.

Para Vigan, con escala en Dasol, panco n.º 11 Soledad, su arraez Tomás Asmeña.

Para id., en Hocos Sur, id. n.º 419 Salvacion, su arraez Vicente Francisco Ardiente.

Para Sto. Tomas, en la Union, id. n.º 579 Soledad, su arraez Bernardo Bernal; y de pasagero el practicante escedente de Medicina Luis

Manila 11 de Mayo de 1869. - Manuel Carballo.

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

se saladidae . BUQUES ENTRADOS: - Delego

De Balayan, en Batangas, pontin n.º 463 Nieves, en 1 412 día de navegacion, con 337 bultos de azúcar: consignado á D. Manuel Callejas, su arraez Saturnino Cabrera.

De Taal, en id., id. n.º 484 Victoria, en 1 112 día de navegación, con 606 bultos de azúcar, 50 almohadas, 2 cerdos y 2 canastos de pescado seco: consignado à D. Manuel Callejas, su arraez Simplicio Agoncillo.

pescado seco: consignado à D. Manuel Callejas, su arraez Simplicio Agoncillo.

De id., en id., id. n.º 154 Calixta, en 2 dias de navegacion, con 480 bultos de azúcar y 20 cerdos: consignado à D. Manuel Callejas, su arraez Apolonio Encarnacion.

De Balayan, en id., goleta n.º 220 Leonides, en 2 dias de navegacion, con 500 bultos de azúcar, 15 canastos de algodon con pepita y 15 cerdos: consignado al arraez Benigno Apacible.

De Batangas, vapor mercante español Mendez Nuñez, en 10 horas de navegacion, viene en lastre: consignado al patron D. Ignacio Inhaurrandieta.

De Pitogo y Lemery, goleta n.º 191 Ntra. Sra. de Menserrat (a) Et Sobrino San Vuente Ferrer, en 2 112 dias de navegacion desde el último púnto, su cargamento 113 piezas entre molave, narra, yacal y banabà, 42 tablas suelos de banabà, 2500 rajas de leña, 6 hultos de balate, 4 picos y 7 cates de abaca y 41 pastas de brea: consignado à D. Perfecto Casuillo, su arraez Severino Fructuoso.

De Taal, en Batangas, bergantin-goleta n.º 79 Rápido (a) Casaysay, en 2 dias de navegacion, con 900 bultos de azúcar, 1 112 quintales de cera y 77 bayones de pescado seco: sonsignado à D. Juan Msrella, su arraez Agustin Villavicencio.

De Sual, en Pangasinan, goleta n.º 245 san Dimas (a) Eco, en 8 dias de navegacion, con 750 cavanes de arroz, 370 picos de sibucao y 19 tinajas de miel: consignado à Doña Petronila Encarnacion, su arraez Carlos Fijer.

BUQUES SALIDOS.

BUQUES SALIDOS.

Para Londres, goleta de tres palos del N. de la Confederacion Alemana China, su capitan Mr. J. P. Schmidt, con 9 individuos de tripulacion: su cargamento tabaco.

Para Boston, barca americana Hazard, su capitan Mr. G. A. Karstens, con 9 individuos de tripulacion, su cargamento efectos del país.

Para Batangas, bergantin-goleta n.º 18 san Fernando, su patron Ramon Acebedo.

Ramon Acebedo.

Para Calivo, en Capiz, goleta nº 235 anta Benita, su arraez Feliciano Querubin Zamora.

Para Santa Cruz, en Zambales, id. n.º 261 Bella Aurora, su arraez Márcos Montevirgen.

Para Aparri, en Cagayau, barca española san Andrés (a) Matalvis, su patron D. Ramon Villarino.

Para Vigan, con escala en Santiago, ambos de la provincia de Ilocos Sur, pontin nº 40 Buena Suerte, su arraez Monico Querubin; y de pasageros D. Victor Sanz y Cantero, Comandante P.-M. del distrito de Lepanto, acompañandole su señora, dos niñas, dos criados y una criada

Para Islas Batanes, panco n.º 557 Purisima Concepcion, su arraez Juan Caballero.

Para Looe, en Mindoro, pontin n.º 229 san Nicolás, su arraez Vicente Balbuena.

Para Dagupan, en Pangasinan, id. n.º 209 Laurino, su arraez Domingo Bernal.

Para Dirique, en Ilocos Norte, bergantin-goleta n.º 204 Josefa, su patron Saturnino García; y de pasageros D. Anastasio Rivera, Interventor de aforo de aquella provincia, con tres hijos de menor edad, una ama de cria, una criada y dos criados.

Manila 42 de Mayo de 1869.—Manuel Carballo.

ESCRIBANÍA DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Por providencia del Juzgado de Marina de este Apostadero, se cita, llama y emplaza por tercer edicto al reo ausente Gaspar Capil, natural y empadronado en el pueblo de Malinao, provincia de Albay, de estado soltero, gramete de la goleta José Domingo, de estatura regular, cuerpo robusto, cariredonda, pelo, cejas y ojos negros, barbi-lampiño y color negro, para que en el término de mueve dias, contados desde esta fecha, se presente en dicho Juzgado ó en las carceles de esta provincia á responder à los cargos que le resultan en la causa n.º 762 seguida contra el mismo y Faustino Siso sobre hurto, apercibido que de no hacerlo se sustanciara dicha causa en su ausencia y rebeldía hasta dictar sentencia definitiva, entendiéndose las ulteriores diligencias con los estrados.

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DE LA AUDIENCIA DE MANILA.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Exemo. é Ilmo. Sr. Regente en decreto de esta fecha, queda inscrito en la matricula de Abogados en ejercicio en esta Capital el licenciado D. Ambrosio Rianzares Bautista.

Se publica en la Gaceta para general conocimiento. Il cinali Manila 10 de Mayo de 1869.—Félix García.

Manila 10 de Mayo de 1869 .- Francisco Rogent

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. v S. L. CIUDIO DE MANILA.

Estado numérico de los cadáveres que, durante la última semana han sido enterrados en los cementerios del distrito municipal

CEMENTERIOS DE

DIAS.	PAGO.	TONDO. STA. CRUZ. SAMPALOC. LOMA.	Ton
3	1	1 4 1	1
5	3	1 2 3 5	1
6	3 4	2/10/10042 2 3 3	1
8	3 5	1 2 1	
	MANIE	SECONDANIA DE LA AUDIENCIA DE	
TOTAL	naibuA si	ricalo 56 de las Ordenanzas de es	10

dos resireamundores de losorireams que haya Españoles Españoles | Alndids | CHINOS CHINOS. TOTAL te las Alcoldias may gres de la gupital que tuvieren caus

Manila 10 de Mayo de 1869. Bernardino Marzano. V. B. Azcarraga. in correspond olgennos

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

La fragata americana South ru Cros y la barca norte aleman Sarah et Maria saldràn dentro de algunos dias, la primera par Boston y la última para San Francisco, segun aviso recibido de la Capitania del Puerto. Manila 11 de Mayo de 1869.—Hazñas.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA.

El Miércoles 19 del corriente, de once à doce de su mañana, tenda lugar la venta en subasta pública de una caja con 25 libras ó sen kilógramos 11'502 de mechas de algodon para quinqués, procedente de comiso, bajo el tipo en progresion ascendente de escudos 37'500. Manila y Mayo 11 de 1869.—Obregon.

El dia 18 del mes actual, entre 11 y 12 ne su mañana y en a local que la misma ocupa, tendra lugar la venta en subasta pública de los efectos que á continuacion se espresan, procedentes de abadono, con la baja del tercio de su primitivo avaluo ó sean 405 ecudos 3400 diezmilésimos, segun consta en el espediente de su referencia, que se halla de manifiesto en el negociado respectivo;

18 cijitas con 18 docenas de botellas enteras de aguardiente na de 27 grados.
76 id. con 76 id. de medias botellas de id. de id. id.
20 id. con 40 id. de id. id. id.
6 id. con botellas rotas.
Lo que se anuncia para conocimiento del público.
Manila 11 de Mayo de 1869.—Obregon.
5

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Ignorandose el paradero del Fiel de Rentas Estancadas del pueblo de Dilao, contra quien se instruyen diligencias por desfalco, por la presente se le cita, llama y emplaza por segunda vez para que en el término de tercero dia se presente en esta Administracion à responder à los cargos que contra él resultan; en la inteligencia que de verificarlo se le cirà y administrarà justicia, ó en contrario se sustanciaràn aquellas en su ausencia y rebeldia, paràndole los perjurcios que hubiere lugar:

Manita 11 de Mayo de 1869.—A. de Lara.

3

Dispuesto por providencia de esta Administración de fecha de hoy la venta en pública subasta de los bienes embargados al Fiel de Rentas Estancadas de Dilao D. Felipe Gonzalez Calderon, para responder a resultado de las diligencias que sobre desfalco se sigue contra el mismo se hace saber al público que en los días 20, 21, 22 y 23 del actual y en horas desde once en adelante de su minana, tendra lugar ante los Gobernadorcillos respectivos la enagenación de los muebles carruages, caballos y demas enseres depositados en la casa que habitaba dicho fiel en el arrabal de Dilao, así como los demas enseres y efectos existentes en la casa panadería del «Mogol» Santa Cruz, calle de Dolores n.º 16, bajo el tipo de sus respectivos avalúos y en progresión ascendente, debiendo hacer presente que en los dos primeros dias se venderan en el arrabal de Dilao los que a continuación se esdias se venderan en el arrabal de Dilao los que à continuacion se es-Siete toneles de madera, de la cabida de mil custrocientos à mil y qui-

nientos gantas de líquido, en buen estado.

Dos pipas pequeñas de madera, cuya cabida se ignora.

Un balson de madera, de la cabida de cuatrocientos gantas de li-

Una tina de loza cristalizada, de China, con una tapadera de madera.

Dos embudos de cobre, uno grande y otro pequeño.

Cuatro medidas de bronce para liquidos.

Un embudo de caña embreada.

Un tibor de China, pequeño.

Un tibor de China, pequeño.

Un tinaja de barro, en mal estado.

Dos bancos polines de madera.

Una mesa de escritorio de narra, vieja, con ocho cajones.

Troce sillas de madera, de Europa, en regular estado.

Dos cubetas de madera para liquidos.

Un marco dorado de espejo, sin cristal alguno.

Una gorgoreta de barro para agua.

Un tacho o pesol de cobre, viejo.

Un bandeja de hierro, en mal estado.

Un ganton de cobre, viejo.

Una bomba de cobre para estraer liquidos.

Una carruage sipan, en mediano estado. un caleso cestono y noissantino a situada a ap ovintamento obsi una pareja de caballos moros azulejos, de buena estampa y en buenas Un par de guarniciones de carruage con todos sus adherentes. Un guarniciones para calesa con idem idem. Un guarniclones para calesa con idem idem.
Una mesa comedor de narra.
Un relox de pared con caja de madera, pintada.
Un par de butacas de narra, en regular estado.
Un sofá de caña de China.
Una mesita para sala.
Un par de candeleros con pié de cristal y virinas.
Una lampara o bombillas de una sola luz con su correspondiente Un espejo de sala con marco dorado.

Un espejo de sala con marco dorado.

Un catre matrimonial de marra y sin cornisa.

Un aparador pequeño de narra sin cornisa.

Un tablero de agedrez de maque de China.

Un globo de cristal. par de faroles de carruage, en buen estado de uso, casi nuevos. Un flambrera de alambres.

Y en los dos últimos los que à continuación se espresan y se hallan de manifiesto en el arrabal de Sta. Cruz, calle de Dolores n. 16, en ovo punto tendrà lugar su venta. Un relox de pared.
Un tablon de narra con tres bancos.
Un palo amasador de hierro con sus adherentes.
Una batea grande de narra con su mesa, para amasar panes.
Dos bancos descansaderos de bandejas.
Cuatro bancos de una y media vara de largo.
Seis bancos de tres varas de largo.
Un concidor de harina.
Una romana para pesar hasta siete arrobas.
Una balanza con sus piedras marcadas.
Un pilon de madera.
Uno id. pequeño de piedra. Uno id. pequeño de piedra. Un corhidor de caña. Dos balsas lavadureras. Treinta capastos Dos balsas lavadureras.
Treinta canastos para panes.
Veinte canastos con forro para repartir panes.
Cien hormas pequeñas de hoja lata, redondas,
Cuarenta y siete hormas de hoja lata, cuadradas.
Una tina grande para agua.
Una balsa pequeña de madera.
Tres faroles con sus correspondientes vasos de luces.
Un horno para cocer broas, con barra de hierro.
Diez y ocho polines para el depòsito de harina.
Una mesa mostrador.
Una mesa cuadrada para tienda.
Doce bandejas de madera.
Veinte y ocho planchas de hoja de lata.
Doce bancos, los ocho vacios y los cuatro con harina súcia.
Un aparador mostrador.
Una lampara de gas de dos luces.
Seis tinajas vacias.
Cuvos objetas de madera. Seis tinajas vacias. Cuyos objetos y enseres serán en genados en los dias y horas

BANCO.

Manila 10 de Mayo de 1669.-A. de Lara.

Por acuerdo de la Junta de gobierno se distribuirà à los Señores accionistas de 10 à 12 del dia et dividendo de 6-20 p.%, beneficio Correspondiente al semestre vencido el 30 de Abril próximo pasado. Secretaria del Banco 11 de Abril de 1869.—Saenz de Vizmanos.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA ADMINISTRACION EOCAL.

Por decreto del Sr. Director de la Administración Local se sacará à pública licitacion, para su remate en el mejor postor, la contrata de las obras de un puente de madera sobre la ria de Iloilo, bajo el tipo en progresion descendente de cuarenta y cinco mil ciento veinlisiete escudos, siete mil setecientos tres diezmilésimos, con sujecion la memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas que obran en el espediente de su referencia, y están de ma-

nifiesto en la Secretaria, sita en la 2.ª calle de Sto. Cristo n.º 46, como asimismo al pliego de condiciones econômicas que se inserta à continuacion. El acto del remate tendrà lugar ante la Junta de Almonedas de la misma Administración en la casa que ocupa, calle de la Audiencia n.º 3, el dia 8 de Junio próximo entrante las diez de su mañana. Los que quieran hacer proposiciones las presentaran por escrito, estendidas en papel de sello 3.º, con la garantla correspondiente, en la forma acostumbrada, en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate.

-nBinondo 10 de Mayonde 1869 Félix Dujua. ab onisev W W trata de las obras de construccion de un nuente de madero

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL. Pliego de condiciones económicas para la contrata de las obras de un puente de madera sobre la ria de Iloilo.

Artículo 1.º Ademàs de las clausulas contenidas en el pliego de condiciones facultativas que se inserta, el contratista estara obligado al puntual cumplimiento de las que se preceptuan en este pliego.

Art. 2.º La subasta se celebrara ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la cabecera del distrito de Iloilo, bajo el tipo en progresión descendente de cuarenta y cinco mil ciento veintisiete escudos, siete mil setecientos tres diezmilésimos.

Art. 3.º Las proposiciones se presentarán al Sr. Presidente de la Junta en pliego cerrado, con arreglo al modelo que sigue al pié de estas condiciones, espresando con la mayor claridad en letra y número la cantidad ofrecida. Al pliego de proposición se acompañara precisamente y por separado, el documento que acredite haber depositado el proponente en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda pública del distrito respectivamente la cantidad de dos mil doscientos cincuenta y siete escudos, sin cuyos indispensables requisitos no será valida la proposición.

Art. 4.º Si al abrirse los pliegos resultasen dos o mas proposiciones ignales conteniendo todas ellas la mayor ventaja ofrecida, se abrira licitación verbal entre los autores de las mismas por breves minutos à juicio del Presidente, y transcurridos que sean, se adjudicará el servicio al mejor postor. En el caso de no querer los postores mejorar verbalmente sus posturas, se hará la adjudicación al autor del pliego que se halle señalado con el número ordinal mas bajo.

Art. 5.º Los documentos de depósito se devolverán à sus respec-

al autor del pliego que se halle senalado con el número ordinal mas bajo.

Art. 5.º Los documentos de depòsito se devolveran a sus respectivos dueños terminada que sea la subasta, a escepción del correspondiente a la proposición admitida, el cual se endosara en el acto a favor de la Administración Local.

Art. 6.º No será admitida la proposición del que no acredite: 1.º Ser mayor de edad: 2.º No haber sido procesado criminalmente habiendo recaido auto de prisión: 3.º Del que por sentencia judicial haya padecido penas corporales, aflictivas ó infamatorias, y no hubiese obtenido rehabilitación: 4.º Del que se halle bajo interdicción judicial por incapacidad física o moral: 5.º De los que esten fallidos ó en suspensión de pagos ó con sus bienes intervenidos: 6.º Los que hayan sido inhabilitados por la Administración para tomar à su cargo servicios públicos por su falta de cumplimiento en contratos anteriores.

Art. 7.º A la persona a quien se le adjudique la ejecucion de la obra, debera prestar la fianza correspondiente cuyo valor sea igual al del diez por ciento del importe total en que quede adjudica da y à satisfaccion de la Dirección Local cuando se constituya en Manila, y à satisfacción de la provincia cuando el resultado de la subasta tenga

al del diez por ciento del importe total en que guede adjudicada y à satisfaccion de la Dirección Local cuando se constituya en Manila, ó del Gele de la provincia cuando el resultado de la subasta tenga lugar en ella.

Art. 8.º En el término de treinta dias, contados desde la fecha de la adjudicación, presentara el adjudicaterio la carta de pago que acredite la constitución de las fianza a que se reflere el artículo anterior, en la inteligencia de que dejando de cumplir con esta prescripción, perdera el depòsite que marca el artículo 3.º

Art. 9.º Seran de enenta del adjudicatario los gastos que ocasione la estensión del documento en que se consigne la contrata.

Art. 10. El contratista queda obligado à las decisiones de las autoridades y Tribucales admaistrativos establecidos por las leyes y órdenes vigentes, en todo lo relativo à las cuestiones que pueda teneron la Administración sobre la ejecución de su contrato, renunciando at derecho comun y al fuero especial.

Art. 11. El contratista dara princípio à la obra en el término de diez dias después del de la aprobación superior, que al efecto se le comunicará por esta Dirección.

Art. 12. Se abonará al contratista el importe de la obra en cuatro plazos, siendo el primero cuando después de acopiados los maleriales y abierta la caja del cimiento vaya à procederse à la inca de un pilotage y tablestacado de reciento: 2.º cuando terminada la inca y se haya efectuado el degado de escavación debajo del agua y se haya construido el macizo de hormigon hasta la altura de bajamar: 3.º cuando es haya efectuado la contratista el importe de los plazos por medio de libramiento especial de libramiento especial de la contratista el importe de los plazos por medio de libramiento especial de la contratista el importe de los plazos por medio de libramiento especial de la contratista el importe de los plazos por medio de libramiento especial de la contratista el importe de los plazos por medio de libramiento especial de la contratista el importe de los plazos por medio de libramien

Art. 15. En ningun caso podrà alegar el contratista los usos y costumbres del país respecto de la aplicación de los precios ò medición de les obras cuando se hallen en contradicción con los pliegos le condiciones.

Manila 8 de Mayo de 1869!—Antonio de Keyser.

MODELO DE PROPOSICION.

Sres. Presidente y Vocales de la Junta de Almmedas de la Administracion Local. .oismon us eneg aob

D. N. N. vecino de N. ofrece tomar à su cargo la contrata de las obras de construccion de un puente de madera sobre la ria de Iloilo, por la cantidad de. escudos (E. . . .) y con entera sujecion à la memoria, planos, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas económicas que se han publicado en el n.° . . de la Gaceta del dia. . . de todo lo cual me he enterado debidamente.

escudos. Es copia. Dujua: el en sarellacua de copia. Dujua: el en sarellacua de copia.

veintisieta escudos. SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

Por decreto del Exemo, é Ilmo. Sr. Intendente general, se avisa al público que el dia veintinueve del actual à las doce de su manana, ante la Junta de Reales Almonedas que se reunirà en los estrados de la Intendencia general y en la Subalterna de la provincia de Ilocos Norte, se sacarà à subasta el arriendo del juego de gallos de llocos Norte, se sacara à subasta el arriendo del juego de gallos de la citada provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de ocho mil veintidos escudos en el trienio, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manificsto en esta Secretaría, situada en la calle de San Jacinto n.º 53. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposisiones en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello 3.º, en el dia, hora y lugar arriba designados; advirtiendo que la oferta deberá espresarse en letra y en guarismo, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 7 de Mayo de 1869.—Francisco Rogent.

Por decreto del Excmo. é Ilmo. Sr. Intendente general, se avisa al público que el dia doce de Junio pròximo, à las doce de su manana, ante la Junta de Reales Almonedas que se reunirà en los Estrados de la Intendencia general, se sacarà à subasta la contrata de conducción de efectos estancados desde los Almacenes generales de esta Capital à las Administraciones de Hacienda pública de Zamboanga, Pollok é Isabela de Basilan, bajo el tipo en progresion descendente de dos escudos por cada arroba que se conduzcan à Zamboanga; y à Pollok é Isabela de Basilan, de dos escudos cinco mil diez milésimos por cada arroba, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha està de manifiesto en esta Secretaria, situada en la calle de San Jacinto n.º 53. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero, en el dia, hora y lugar arriba designados; advirtiendo que la oferta deberá espresarse en letra y enguarismo, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 11 de Mayo de 1869.—Francisco Rogent.

Manila 11 de Mayo de 1869.—Francisco Rogent.

Por decreto del Exemo. é Ilmo. Sr. Intendente general, se avisa al pú-Por decreto del Excmo. e l'mo. Sr. intendente general, se avisa al publico que el dia doce de Junio próximo, à las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se reunirà en los Estrados de la Intendencia general, se sacarà à subasta la venta de ocho millones sesenta mil pliegos de papel de Europa de color azul existente en los almacenes de la Fàbrica de Cigarrillos, bajo el tipo en progresion ascendente de cuarenta escudos nueve mil ochocientos diez-

de! Gele de la provincia cuande el resultado de

milesimos por cada pico de nueve mit doscientos diez y seis pliegos, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecta está de manifiesto en esta Secretaria, situada en la calle de San Jacinto n.º 53. Los que gusten comprar dicho artículo presentaria sus proposiciones en pliegos cerrados, estendidas en papel del sella 3.º, en el dia, hora y lugar arriba designados; advirtiendo que la oferta deberá espresarse en letra y en guarismo, sin cuyos requisitos no serán admisibles. sitos no serán admisibles.

Manila 12 de Mayo de 1869.—Francisco Rogent.

istel algeno

Por decreto del Exemo. é llmo. Sr. Intendente general, se avisa al público que el dia 29 del actual, á las diez de su mañana, anto la Junta de Reales Almonedas que se reunirà en los estrados de la latendencia general, se sacarà á subasta la venta de catorce mil millares de tabaco elaborado de menas superiores, distribuidos en seiscientos se senta lotes, bajo los tipos en progresion ascendente señalados en el es. tado demostrativo que se inserta à continuacion, y con sujecion al pliego de condiciones que igualmente se inserta Las personas que gusten comprar dichos artículos acudirán en el dia y hora arriba señalados.

Manila 12 de Abrit de 1869. Francisco Rogent.

Pliego de condiciones para la venta de catorce mil millares de tabaco elaborado con destino á la exportación, cuya pública subasta tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de esta Capital el dia 29 del actual, a las diez de la mañana.

1.* El espresado número de millares de tabaco se distribuirà en el número de lotes que fija el estado que se une à continuacion y serà todo de las menas superiores que alli se ven clasificadas.

2.* El tipo para abrir postura serà el precio de estanco y en progre-

sion ascendente. 3.ª El órden de la subasta el mismo que se viene observando en

las de la clase de la que se trata, y las adjudicaciones se haran de

de Hechas las adjudicaciones, los Sres. compradores introducira.

4.* Hechas las adjudicaciones, los Sres. compradores introducira. directamente en la Tesoreria Central de Hacienda pública, y en monedo corriente, el importe de sus respectivas adjudicaciones, à cuyo fin la Administracion Central de Rentas Estancadas espedira los documentos Administracion Central de Rentas Estancadas espedirà los documentos necesarios, pudiendo dichos compradores, de conformidad con lo dispuesto en Real òrden n.º 636 de 19 de Junio de 1863, aprobatora del Superior decreto de 11 de Febrero anterior, si les conviniese, dar pagarès con dos firmas, à satisfaccion de la Tesoreria Central, de importe del tabaco que hubiesen comprado y el aumento correspondiente al interés de un octavo por ciento al año, y plazo de 30 dias à contar desde la adjudicación del efecto. Cuando el importe del pagare sea de dos mil escudos à 20,000 mil, el plazo para pagar sera de 45 dias, pero si el importe del tabaco adjudicado à un rematante no llegase à 2000 escudos, la obligación de pago serà al contado.

5.º Á las 30 horas de verificada la subasta, ó antes si les conviniese à los rematantes del tabaco, procurarán estraerio de los Almacenes generales del ramo, pues pasado dicho término serà de su cuenta el quebranto que pueda sufrir el artículo por cualquiera causa. La Administración Central de Rentas Estancadas proveerà a los compradores del libramiento y certificación correspondientes, para acreditar la pertenecia y procedencia del tabaco, à fin de quello puedan esportar libremente para el estrangero.

bremente para el estrangero.
6.º La entrega se harà en los Almacenes generales, sitos en la plaza de Binondo.

7.º La Administración responde de la avería que tenga el tabaco sus envases al tiempo de la entrega en almacenes, quedando obli-

gada á su reposicion.

8.º Los gastos de la subasta serán satisfechos por los compradores á prorata de los importes rematados, incluso el papel.

Manila 10 de Abril de 1869.—El Administrador Central, José Verea.—El segundo Gefe, Luis de Abella.—Es copia.—Rogent.

3

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.

Demostración del número de millares y arrobas de tabacos de cada clase de menas superiores destinado á la exportación, que se pondrá en venta á pública subasta ante la Junta de Reales almonedas de esta capital, el dia 29 del actual. con espresion de los lotes en que se halla distribuido.

a de la obra en cuafro	ta of in por	site contatis	0. 5	Act (217 Se.	da da	Total Control	1 2	A 500	2-1500	r so oyan so	Of Building
NÚMEROS	ALL HEGALI	A. GABALLER	_ =	COMPANIE HABAI	10.	CORTADO.	Millare lote.	te.	SU VALOR PRE-	TOTAL DE MILLARES Y AR-	TOTAL IMPORTE DE
DE LOS LOTES.	2.0 1.2	2.4 1.8 2	RES.	4.2 2.0 3.	4.a 316	f.a 2.a 3.a	s en	on sain	TANCO.	LOS LOTES.	LOS MISMOS.
-cled ab crule Mills	Tills Mills N	tills Mills Mi	lis Mills	Mills Mills Mills	Mide Mills	Wills Mills Mills	a dia	OE: O	Escud.	Mill. Arrobas	Escudos.
al 10. 101 is i	nig eb on	terepro ma	» 10	0 1/07 1 08 0 0 0 0 0	» »	south wat a pure	10	-31:5	357	100 33413	3.570
21 " 50. "	» »	» oo»	n n	10 " " " 10 ") n n	9 9 9 9 8 58 14 15 1 50	10	62 5	392	100 662 3	3.920
21 » 50. » 51 » 80. » 81 » 110. »	n n	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2))))	» 20 » » 30 »	n n)	20 30	6213	420 630	600 200	12.600 18.900
111 » 210. » 211 » 460. »	» »	1000	2 2	on many	» interest	10 m	10	3113	210	1000 3331 3	21.000 105.000
461 » 660. » l	» »	n n	» [»]	» n n	no son.	11911 30 in "	30	62 3	420 630	5000 1666213 6000 2000	126.000
responda con arregio al succelo, podra il Admi-	ando esto		in que eben ter	exo en que de	jacion pl	us nou eight		ales.L.		14000 4700	297.290
Manila 10 de Mayo	de 1869	-El Admin	istrador	general, Jose	de Veréa.	-El Intervent	or, La	is de A	bella.	Es copia.—Ro	gent.

Capellan del Cementerio general dá pa bernador y Capitan general de estas Isla	rte al Exemo. Sr. Go-	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS ESTADO GENERAL que manifiesta el movimiento de	e enfermos de
ha dudo sepultura à los cadaveres siguie	ntes.	ambos sexos en la semana anterior.	á saber:
	Parvulos. TOTAL.	distinct of solution schol and superintends. Entrados. ANTERIOS. MANILA.	ACTUA MUERI
Manila	2	MANILA.	Locha all de
Quiapo.	op	Españoles I	, 5
sara pel caldo diario en todo elamos	Pog 155 patastde vaca p	Indieses secinies us v 5819 15ba9 14	moi 2 n m1 579
se .sosqonuRca para la cocina. 34		Padre Capel 01, farmacéntics, mayor Chinos. Convalence, in enfermero. Alona DALAVION	domo, dos
ganila	cebolias v. demas	Presbiteroincere, once practi	"cantes" dos
Miguel. no escitation established in intinti	bedas due se cousun	Mugeres?	Por la gratific
Cementerio general de Paco y Mayo 1	1 de 1869.—P. Gavino	Manila 9 de Mayo de 1869. — El enfermero in Cerezo.	navor . Andrés
su Iglesia v Botica	dicho establecimiento.	1/2 libra por racion	nistradas á 1
lena, para el servicio de la LATIGEOH, JEG ARUTADIONIE	Por 10 petates de buri	8/780/8	Por 252 huevos desayuno
DE S. JUAN DE DIOS DE CAVITE AND	Por 13 plates v 6 taxas	dmeioid ab seM chupas de arroz blanco,	pre de 1868 og
istado de los ingresos que por todos concep se destinan al sostenimiento de este asil	tos ha habido en dicho o de Beneficencia, con si	mes, con espresion de las causas que los han produci- ejecion à lo dispuesto por el Exemo, Sr. Gobernador	do, los cuales Superior Civil
en 21 de Febrero de 1866.	• visita	apas de leche, id. a media chuoa por de-	la sopa.
QUE VERIFICAN DEL INGRESO, LOGA .	A ROY newijueles, azdear	L CANON 6 RENTAS. 6 61 succession limosnas.	Pesos. Cent.
mprados para dicha Betica 182.68	de id. Por los medicamentos co	os de cha para id. y por la noche	Por 7 envolters
debis el Establocimiento dalora Orbelo.	Por el alquiler de la casa	distencia en fin de Noviembre anterior ob and il E vin.º 18 de la callede la Solana ; en Ma- bi ob andil E	Por 9 id. y 2
Felipe Delgado be wineb.o	Por id. de id. n.º 4 de id	al mes actual	Por 20028 de
lanuel de Castro.ornoimicoldetal leb.zobs	Por id. de id. n.º id. de	50 de la calle Real en Cavite id bit is a zoondrag of id. en id. id. id	Por 60 wmasto
lanuel Aquino	Por id. de dos id. n.ºs id	a de fideos finos pera sona di di di de id. en id. di	Por 60:8 de vi
hino Asang	La posesion n.º 56 de id	en id. id. id	0.00 0.00
dem	Id no id de id, en id.	id. id	0,00
Mino Antonio Osorio	Por id de id. n.º 4 de i	d. Arsenation idividual?	8,00 2,00
sidro Inocencio	Por id. de id. n.º id. de	id. en id. id. id	3.00 4.00 6.00
aurencio Adrellano	Por id. de id. n.º id. de	id. en id. id. id	5.50
rinidad Gelasio	Por id. de id. n.º id. de	id. en id. id. id	5'50
losa Giron	Por el alquiler de la pos	esion n.º id. de id. en id. id. id	6.20 6.20
abriel Ramos	Por id. de id. n.º id. de	id. en id. id. id	6.20 6.20
elipe Ramos	Por id. de id. n.º id. de	id, en id, id, id,	6:00
Pedro Cosca. All	Por id. de la casa n.º 6 Por id. de id. n.º 10 de	id. en id. id. id	22.00 6.00
D. Petrona García	Por id. de id. n.º 20 de Por id. de id. n.º 30 de	id. en id. id. id. id. id. id. s. Pedro en id.	25.00
o varios individuos que están encargados	Por el canon de las tierra Por el id. de las de dos	as de Leyton y del año próximo pasado	129 766 8
de su cobro	Por el id. de las de Tocl	on	12.00 84.00
De particulares,	Por los derechos ó limos	nas pagadas por los entierros.	45.00 19.00
1 th at the control of the control o	Por importe de estancias Por id. de la galera, con	respondiente á diez v seis meses, esto és,	412'50
De la Hacienda pública de estas Islas	desde Setiembre del a	ño próximo pasado hasta fin del presente 104 animale cargado va lo de Julio y Agostoro	4636.50
Del público	Por id. de la Armada Por laventa de medicina		789:00
	bi bi sh bi s bi 0 Sum	medicamentos que han quedado de exis-	6511'297/8
	Por el importe de los tencia en la Botica	medicamentos que han quedado de exis-	1656'805/8
15:0181 00:00 00:0681		Suma total de ingresos y existencia.	8168'104/8
Cavite y Diciembre 31 de 1868.—El	Síndico Administrador,	José de Aguirre.—V.º B.º—El P. Prior, Fr. Anton	io M. Rufian.

SINDICATURA DEL HOSPITAL DE S. JUAN DE DIOS DE CAVITE.

Mes de Diciembre de 1868.

Estado que manifiesta los gastos que por todos conceptos ha habido en el citado Establecimiento de Beneficencia en todo el referido mes por los motivos y circunstancias que se espresarán, conforme á lo dispuesto por el Exemo. Sr. Gobernador Superior Civit, con fecha 21 de Febrero de 1866.

The state of the s	THE ACT OF THE PARTY OF THE PAR
DETALLE DE GASTO. Ps. Cént.	Ps. Cént
Por la racion del Padre Prior y un Religioso 80'124/8	Por 155 patas de vaca para el caldo diario en todo el
Por idem del Padre Capellan, farmacéutico, mayor-	presente mes
domo, dos escribientes, un enfermero mayor, tres 7000	Por 27 gantas y 3 chupas de manteca para la cocina. 34 2148
cabos de salas, un practicante mayor, once practi-	Por especias; sal, vinagre; verduras; tomates; ajos,
cantes, dos donados, dos cocineros, veinte y ocho	
dantes, dos donados, dos cocineros, veinte y ocho	cebollas y demás
domésticos y seis meritorios	Por 6 piezas de coco crudo para reemplazar las sá-
Por la gratificacion o salario a los mismos 314'00	partas que se consumeron en venuajes e mas en
Por la asignación al facultativo del establecimiento	todo el referido mes
D. José de Puga empelno 13 888. ob oveM ob . 8 . 40000	Por gratificación de costuras de dichas sabanas, manago pinato 0.80
Por 150 arrobas, una libra y 8 onzas de carne, sumi-	Por 5 tinajas de aceite para el alumbrado diario de las A
nistradas á 11/2 libra por racion	dicho establecimiento, su Iglesia y Botica 25.00
Por 315 pollos, id. á un pollo por id 49'217/8	Por 192 quintales de leña, para el servicio de la
Por 252 huevos, id. á 4 huevos por id. ademas para el	1" Paring or Detice
desayuno	Por 10 petates de buri para id. de las enfermerias 100
Por 25 cavanes, 10 gantas y 6 chupas de arroz blanco,	
id. á dos chupas por id., id. para el champurrado	Por 13 platos y 6 tazas para ld. id. id. 201 at blaci
do id dos chapas por la., la. para el champurrado	Por 10 escobas de palitos para la limpieza del estableci-
nes 000 espresion de les causas que los han producido. la binades	odmiento, oblidad all sotosonos sobol rog sup sossonal sol sho-3748
Por 6615 panes, id. á 4 panes por id., id. para id. y	Por 4 pastillas de javon de olor para los Médicos de
la sopa	visita
Por 2714/2 chupas de leche, id. á media chupa por de-	Por 2 balones de papel blanco de China para libretas. 0.75
sayuno	Por el lavado de las ropas del Establecimiento a zanamoz 12.00
Por 9 libras y 15 onzas de chocolate, id. à una onza	Por sanguijuelas, azúcar, papel y demás para la Botica
por id 3'724/8	de id
Por 7 envoltorios de chá para id. y por la noche 1.312/8	Por los medicamentos comprados para dicha Botica 182 85
Por 18 arrobas y 3 libras de azucar blanca para id. id. 27:00	Por lo que se ha satisfecho al Sr. de Zobel, por los
Por 9 id. y 23 libras de id. ordinaria para el cham- al ob 81 % h	medicamentos que le debia el Establecimiento desde o most se
purrado de id	eleliaño de 1865. i
Por 2 id. de tocino para el puchero 450	Por id. al chino Antonio Osorio: id
Por una id, de garbanzos para id.b. of the land of 5'00	Por el 7 p% que corresponde por administracion. 4541
Por 4 canasto de papas para id	Resultaron contra los fondos del Establecimiento en el
Por una arroba de fideos finos para sopa 600	
Por 3 id. de vino Jerez, suministradas á 8 onzas por la constante de la consta	bi mes próximo pasado
racion	Suma total de gastos y deuda anterior 7735 1951
DECL.	Domte

RESUMEN.

Ps. Cents. 65111297 8 Suma total de ingresos. . . . Idem de gastos y deuda anterior. ... Ji 7735/195/8 Resulta contra los fondos del establecimiento.

1 1223 896/8

Cavite y Diciembre 31 de 1868.—El Síndico Administrador, José de Aguirre.—V.º B.º-El P. Prior, Fr. Antonio M. Rufian.

HOSPITAL DE S. JUAN DE DIOS DE CAVITE.

an all birthi

SINDICATURA

MES DE DICIEMBRE DE 1868.

Estado que manifiesta los enfermos del Ejército, Armada, presidarios y pobres de solemnidad que ha habido en dicho Establecimiento en el presente mes, con espresion del importe de la racion que se les ha suministrado y el de su estancia, segun contrata ó convenio verificado al efecto, en cumplimiento de lo dispuesto por el Exemo. Sr. Gobernador Superior Civil en 21 de Febrero de 1866.

	12.00	1 10012	You et id. de las de l'octon.	The state of the s	ordos us ab
	82.00		Por los solmes de Cavile.	CONTRACTOR OF	DIFERENCIA EN IDEM EN PAVOS
	00.27	Institutos			CONTRA DEL ES- DE IDEM.
	CLASES.	A QUE PER-	IMPORTE DE LA RACION SUMINISTRADA. Ps. Cent. IDEM DE LA ESTANCIA.	Ps. Cent.	TABLECIMIENTO.
	110-80	TENECISM.	C Por importe de estancias causadas por enfermes del Eidieiron.	I S. Come.	Pesos. Cent. Pesos. Cent
	- VO WAY	-	Por id. de la galera, correspondiente a diez y seis meses, esto és.		1 0308. Cent. 1 6808.
	o ofe s do mer	Marina	Por 34 dias à razon de 23e's cents, comizon one leb endmeite abable 1.	elal setse n	b evilding change H al al
		marina		DISTA DESCRIPTION	owner month appropriate and
	4636 50		por cada racion 1 7'90418 Por 34 dias á razon de 75 cents.	OPINO	00'00 47'5948
	789.00	Idom	Por 210 id. á id. de id. id. id 48'824'8 Por 210 id. á id. de id. id. id	25'50	OU OU
			THE PARTY OF THE P		. 00'00 . 00'408t674!8
			Por 808 id. à id. de id. id. id	606'00	00.00 418.14
			Por 550 id. á id. de id. id. id 127'87488 Por 550 id. á id. de id. id. id	412'50	00'00 284'6248
			Por 930 id. à id. de id. id. id 216°224 8 Por 930 id. à id. de id. id. id	697'50	00'00 481'274'8
3	31 pobres	Caridad.	Por 492 id a id. de id. id. id 114'39 De la sot ob on som la to	000,00	00,00 000,00
	SMR. GGGI		Length of the Boulet Cartes Continuence		
	THE SECOND STATE OF S	1 10	Totales 703'08,	1899'00	00.00 1310.31

Cavite 31 de Diciembre de 1868. - El Síndico Administrador, José de Aguirre. - V.º B.º - El P. Prior, Fr. Antonio M. Rufian.

Palay, 30 escue

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

ESCRIBANIA DEL JUZGADO DE HACIENDA DE MANILA.

por providencia del Sr. Alcalde mayor 3.º y Juez del Juzgado de facienda de esta provincia, se cita, llama y emplaza à Pascual Lingap y Antonio de los Reyes, pilotos que fueron de los cascos n.º 134 y 573, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicación del presente, comparezcan en este Juzgado, ó en la carcel pública de esta provincia, à contestar à los cargos que les resultan en la causa n.º 674 que se les instruye por hurto de tabaco, bajo apercibimiento de que por su incomparecencia se seguira dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándoles el perjuicio que liubiere lugar con arreg!o à derecho. marreglo à derecho.

Manila 8 de Mayo de 1869.—Francisco Rogent.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor 1.º de esta Capital, recaida en los autos de testamentaria del finado Presbitero D. Vicente Reig, se vendera de nuevo en pública almoneda la casa n.º 28, sita en la calle de San Jacinto, con el solar que ocupa, las doce en punto del dia veintiseis de los corrientes, en los estrados del Juzgado bajo el tipo en progresion ascendente de ocho mil cuatrocientos diez pesos inclusos los veinte escudos de puja ofrecidos por D. Francisco Corujo, sobre el anterior de ocho mil cuatrocientos pesos en que se quedó sin vender.

Lo que se nace saber al público para general conocimiento, debiendo advertir que los dos primeros dias son de pregones y el último de remate al mejor postor en el lugar, dia y hora arriba designados.

Dado en Manila (Santa Cruz) en el oficio de mi cargo á 10 de Mayo de 1869.—Manuel H. Vergara.

Don Juan Muñiz y Alvarez, Alcalde mayor 4.º en comision sy Juez de primera instancia de esta provincia y que de estar en actual ejercicio de sus funcio es nosotros testigos acompañados damos se.

Por el presente cito, llamo y emplazo à D. Pedro Lamas, Escribano que ha sido del Juzgado 2.º, para que por el término de 9 aus, contados desde la publicación del presente en la Gaceta oficial, comparezca en este Juzgado para diligencia personal muy importante de justicia la causa n.º 49 que instruyo por fuga, apercibido que de no hacerlo le pararan los perjuicio consiguientes en dicha causa.

Tondo à diez de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.—V.º B.º—Juan Muñiz.—Por mandado de su Sria., Francisco R. Cruz.—Antero Tronquet.

Don José Castellanos y Vargas, Alcalde mayor y Juez de 1.º instancia de la provincia de la Laguna, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Benito Turingan, indio, soltero, natural y vecino del pueblo de Biñan, labrador y de 30 años de edad, para que por el término de 30 dias, contados desde esta fecha, comparezea y se presente en este Juzgado ò en las càrseles públicas de esta provincia à contestar à los cargos que contra el resultan de la causa n.º 2084 que se le sigue por quebrantamiento de caucion juratoria; apercibido que de hacerlo así le oire y administraré justicia y de lo contrario sustanciaré y determinaré dicha causa en su ausencia y rebeldía, paràndole los perjuicios que hubiere lugar, y entendiéndese con los estrados de este Juzgado las ulteriores diligencias.

Dado en la Casa Real de Santa Cruz, cabecera de la Laguna, à 1.º de Mayo de 1869.—José Castellanos.—Por mandado de su Sría., Miguel Guevara.

Don Mariano de la Cortina y Oñate, Caballero de la Real y distinguida orden Española de Carlos III y de la Inclita y Militar de San Juan de Jerusalen. Alcalde mayor y Juez de

Militar de San Juan de Jerusalen. Alcalde mayor y Juez de primera instancia de esta provincia, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Márcos García, indio, natural y vecino de Arayat, procesado en la causa n.º 2257 por heridas, para que por el término de treinta dias, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia à contestar y defenderse de los cargos que contra él resultan de dicha causa; en la inteligencia que si asi lo hiciere le ciré y le administraré justicia y de lo contrario seguiré sustanciando la espresada causa en su ausencia y rebeldía, parandole los perjuicios que hubiera lugar.

Dado en la Casa Real de Bacolor à primero de Mayo de mil ocho-cientos sesenta y nueve.— Mariano de la Cortina y Oñate.—Por man-dado de su Sria., José N. Macapinlac.

Don Manuel Diaz y Rivas, Alcalde mayor de esta provincia y Juez de 1.ª instancia de la misma.

Par el presente cito, llamo y emplazo por primero, segundo y tercer edicto y pregon á los ausentes Doroteo Rodriguez (a) Paniqui, vecino del pueblo de Tiaon, de esta provincia, y Nicolas Wendoza (a) Pulbusan. del de Lipa, de Batangas, contra quienes procedo criminalmente en la causa n.º 1187 que instruyo por reunion sospedenosa y uso de armas prohibidas, ramo separado de la n.º 1156 de este mismo Juzgado, para que por el tèrmino de treinta dias, que corren y se cuentan desde el día de la fecha, comparezcan perso-

nalmente en este Juzgado o en la carcel pública de esta Cabecera, a responder de los cargos que contra los mismos resultan del sumario, y si asi lo biejeren les oiré y guardaré justicia y no verificandolo se continuará la causa en su ausencia y rebeidia sin mas citarles ni emplarzarles hasta la sentencia definitiva inclusive, entendiéndose los autos y demas diligencias con los estrados del Juzgado y les pararán los perjuicios que haya lugar.

Dado en la Casa Real de Tayabas à ocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y nuove.—Manuel Diaz.—Ananias P. Leon. 3

7. SECCION. office y neg

sido atajados por cinc up seregum ALCALDIA MAYOR DE NUEVA ECIJA consedica

Novedades desde et 28 del pasado al de la jecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas,-La de tabaco sigue su corte, asi como el trillo del palay.

Obras públicas.—Los polistas se hallan ocupados en la reparacion de las calzadas, puentes e imbornales de sus respectivos

Precios corrientes.

Azúcar, 2 pesos 25 cents, pilon; arroz, 1 peso 31 cents, cavan; palay, 31 cents, id.

day, 31 cents. id.
San Isidro 5 de Mayo de 1869.—José Marzan.

PROVINCIA DE BULACAN.

Id. 1.50 Pares id

Novedades desde el dia del mes anterior al de la fecha.

Salud publica. - Sin novedad.

Cosechas. Se continúa la del palay en los terrenos regadios Obras públicas.—Sigue la construccion del puente de Bigaá y aco-pio de hormigon en todos los pueblos de la provincia. Hechos o accidentes varios.—Ninguno.

Precios corrientes en Malolos.
Palay, 1 peso cavan; arroz, 1 peso 6 rs. id.; azúcar, 5 pesos pilon; tintarron, 7 ps. 4 rs. tinaja.
Bulacan 6 de Mayo de 1869.—José M. Martos.

PROVINCIA DE ILOCOS SUR.

Novedades desde el 27 del mes próximo pasado al de la fecha.

Salud publica. - Sin novedad.

Cosechas. - Beneficio de añil, recoleccion del camote y corte de las hojas del tabaco.

Obras públicas.—Los polistas ocupados en la continuacion de las obras pendientes y comunales de los pueblos, con la reparacion de la carretera principal.

Hechos ó accidentes varios.—A las 2 de la tarde del día 30 del mes próximo pasado y á las 8 de la noche del día 1.º del actual se sintió, en esta Cabecera un temblor de tierra de alguna intensidad y corta duración.

En el mismo día 30 y 1.º del presente mes se hicieron las electiones de carrece municipales y sorteo de los mozos de los gra-

ciones de cargos municipales y sorteo de los mozos de los gre-mios de naturales y mestizos de esta Cabecera, terminándose la de los pueblos de esta provincia.

Precios corrientes.

Arroz de Vigan, 6 escudos cavan; palay de id., 20 escudos uyon; añil de idem, 50 escudos quintal; arroz de Santa, 7 escudos cavan; palay de id., 20 escudos uyon; añil de id., 60 á 70 escudos quintal; arroz de Narvacan, 7 escudos cavan; palay de idem, 20 escudos uyon; añil de idem, 80 escudos quintal; arroz de Candon, 6 escudos cavan; palay de id!, 20 escudos uyon; arroz de Cabugao, 6 escudos cavan; palay de id., 7 escudos uyon. Vigan 3 de Mayo de 1869.

Vigan 3 de Mayo de 1869.

PROVINCIA DE PANGASINAN.

Novedades desde el dia 28 de Abril al de la fecha.

Salud pública. Sin novedad.

Obras públicas. - Se continúa la recomposicion de calzadas, cons-

Hechos ó accidentes varios.—De tránsito han pasado por el pueblo de Gerona con direccion a la provincia de Rocos Sur un Oficial y cincuenta y un individuos de tropa del Regimiento n.º 5.

El dia 1.º del actual salió de esta cabecera para la provincia de Ilocos Sur la fuerza del Regimiento n.º 5 que se hallaba reconcentrada en la misma, compuesta de un Capitan y 51 individuos de tropa.

Segun parte del Gobernadorcillo de S. Fabian, se ahogaron en la mar á distancia de 50 brazas de la playa de dicho pueblo, las personas de Domingo de Aquino y Mariano Casilang por haberse volcado el parao donde iban embarcados.

Segun id. del Gobernadorcillo de Dagupan, en la noche del 23 de Abril próximo pasado cayó un rayo en la cubierta del pontin Divina Pastora de Rocco Sur, que estaba fondeado detrás del Tribunal de dicho pueblo, el cual lo rajó los palos y asfixiando durante algunos minutos dos de sus tripulaciones, que á fuerza de vinagre y otros remedios volvieron en sí.

que á fuerza de vinagre y otros remedios volvieron en sí.

Segun parte del Gobernadoreillo de Mangatarem, en el barrio
de Taquipan y sitio de Bunao, á eso de la una y dos de la
noche del dia 23 del mes de Abril han sido atajados por cinco
malhechores en el camino á dos hombres y dos mugeres que
iban para Camiling con un carretori sociodolos algunas alhajas iban para Camiling con un carreton, sacándolos algunas alhajas, ropas, y demas comestibles que llevaban.

Precios corrientes.

Arroz de Dagupan, 2 escudos 50 cents. cavan; sibucao de id. 1 escudo pico; arroz de Calaciao, 2 escudos 6 cents, cavan; sibucao de id., 1 escudo pico, many asbesto est ob noise.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Buque entrado.

Dia 30. De Manila, goleta de vapor de guerra «valiente».

Buques salidos.

Dia 30. Para Manila, goleta «Sta. Engracia».

Id. 1.º Para id., id. «San Dimas».

INSTRUCCION PRIMARIA.

RELACION DETALLADA del número de niños que han asistido á las escuelas de esta provincia en el mes de Abril próximo pasado, formada en vista de los datos que han remitido à esta Alcaldía-Inspeccion provincial de Instruccion primaria les respectivos maestros.

pertivos maestros	. 600	magi		koin.	1015 2101	Hechos o accident
Por 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	田田田田	De				
id.; azucar, 5 pesos	Niños existen- tes el dia ul- timo de dicho mes	P	9	- TO	Erri.	was along h salad
id.; anotai, o peaus	- de	go	nu	1	por	Palay, 1 peso car
PUEBLOS.	· dia	150	Tan.	er0	ilo té	Pilon; tintarron T
TOEBLOS OF THE	: ich	0	8	IP !	COL	Palay, 1 peso cav pilon; tintarron, 7 paganojaxyaagao m
	. 6 - 7			-		
CR., M.	8 2001	1.11	34.	40	7440	89
Ling." { Naturales. Mestizos	496	13	54	15	826	Atmosfed on deads of
		Tolld			52	Navadudes desde el
Binmaley	1340	40	30	III D	387	Salud publica Si
del camote y carte	oleccion				le oini	Los 69 niños que se es- presan fueron despedidos interinamente por enfer-
del camote v corte	130	32)	69	2350	presan fueron despedidos
	9					mos.
Mangaldan	1882	drao	863	SHO	229	Obras publicas -
S. Fabian.	197	D »	70	U TEST	310	las obras pendienie
Alaya.	138	-	11	81	127	racion de la carrei
tree brase actal citization by	SVOG	128	4	8053	100	Hechos & acciden
I STATE OF THE STA	Trot	1 8	anl	LY	326	del mes próximo pa
manavag.	dullen	14	20	BLE	64	actual so sintio con
		14	20	ub	64	y gona intensidad . v
S. Manuel loid or's	66 em 66	pres			7 04	En el mismo dia
s mozos de los gre-	A CONTRACTOR	orte			mishu	Los 9 niños que se es-
Asingan number . 119	238	este	6	9	229	presan fueron despedidos interinamente por enfer-
or occupation to , 210			inci			de los pueblos de
Tayug	187	33	31)	458	ar ins buenins ac
S. Nicolás	584	114.76	12	ina	504	No. of Street, or other Parks
						(Los 70 niños one es
de id., 20 escudos	387	REVA	17	70	204	Los 70 niños que sa- lleron fueron despedidos
Villasis.	A CARLES		0021	(I Charles	1345	interinamente por enter-
anil de id., 60 a 70	HOVE	ndes	usc	05,	.bi ob	cudos cavan ; psem
Sta. Bárbara.	- 119	1.12	nean	A.R.	123	escudos quintal; arro
Urdaneta.	1012	529 (18, 1	11980	520	20 esendos avon; an
escudos uyon; arroz	0.2	Di T	buy	elen	CURA	Los 31 niños que sa- lieron fueron despedidos futerinamente por enfer-
Calaciao sobuese T.	1342	vote:	n en	31	521	lieron fueron despedidos
The same of the sa			The second	P:18	de T	mos. ab 8 41021V
S. Cárlos	150	,	B	,	155	that on a mager
Malasiqui	1400	,	D	,	250	
Bayambang	106	10	209	190	345	verwind to
Dajambang.	ALGE OF	IA I	400	Ri		. Inc. or
Camiling.	449	56.	88 8	35	Lot	Los 35 niños que sa- lieron fueron despedidos
Camining	440	n	,			intermamente por enfer-
S offered mark firm	0.0		100	DSW		Caring brightesom
-«Geronal) extens of mo		-	10	112	211	TOTAL STREET, TO
Panique.	114	LIONI	HJ	2001		truccion de algonos
Urbistondo.	85	551	50	1054	170	Harbos & arridon
Mangatarem:	155		10 Bin	991	129	consists do Corone
Aguilar, Tob squal	800	173	10	11.3	300	
Salaza	340	,		32	308	
S. Isidro, Bang, pre-	1 (2000)	200	150			a lab a lab at a lab
Sual.	109		8	LES	65	
	A PERSON					T MY THIS COURTY OF
Lingayen o de Ma	iyo de 1	869.	L	uis	Santa	marinas bestasonosen
						The state of the s

PROVINCIA DE LA UNION.

Novedades desde el 27 del mes anterior al de la fecha.

Cosechas. Continua el corte y beneficio de las hojas de las primeras y segundas plantaciones de tabaco é introduccion del de igorrotes.

Obras públicas. - Siguen las mismas de que se ha dado cuenta

partes anteriores.

Hechos ó accidentes varios.—Han transitado por esta provinca con dirección á la de Ilocos Sur, y en dos fracciones, 102 indi-viduos de tropa del Regimiento n.º 5, al mando del Teniena D. Juan Pelaes y el Capitan D. Cárlos Gonzalez.

Precios corrientes en el pueblo de Namacpacan. Palay, 30 escudos uyon; arroz, 4 escudos cavan.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Buque entrado.

Dia 30. De Pangasinan, goleta Sabina en lastre; al puerto de

Darigayos.

S. Fernando 4 de Abril de 1869. — Francisco de P. Ripal

ssion ascent dente de orde mil cuntrocientes diez pes nte ascentes de pula offeendes por D. Francisco C ant TEUDINE DE OTISTEID Les pases en que

Novedades desde el dia 26 de Abril último hasta la fecha. Salud pública. Buena b soroming sob sol sup retrovi

Obras públicas.—Ninguna.
Hechos ó accidentes varios.—Ninguno.

INSTRUCCION PRIMARIA.

RELACION DETALLADA del número de niños que han asistido á lasercuelas de este distrito en el mes de Abril ultimo, formada en visla de los datos que han remitido á esta Comandancia-Inspeccion de Instruccion primaria los respectivos maestros.

2., para que por el teru gion del presente en la Ca dilizencia personal muy i	Que si Que si Que si tess e timo
PUEBLOS.	alleron alleron traron alleron
Schoolentos sesenta y nueve	SPEOD CHIEF TO MAY OF THE

Benguet 3 de Mayo de 1869.-Joaquin Marco. Castellanos y Vargas, Alcalde muyor y Juez de

OBSERVATORIO SIKTROROLÓGICO DEL ATENBO MUNICIPAL DE MANILA. y roberdal Observaciones del dia 12 de Mayo de 1869.

a miseto admir admir dobs	Baromatro re- ducido a 0° ea milimetros	Higrametro, Temperatura en el centugrado,	Humedad rela-	fension del va- por en mili- metros.	onivenaecadas sb		
6 m.	754 04	26'8 88	79'0	20.2	NE. galeno.	D. vap.*	Trang.
9 m.	755 16	30.1 75	62'9	20'4	NO. flojo.	Id. cúm.	Rizada
	The same of the same of		The state of the s			C. celaj.	
3 1	752 41	34.4 59	49'8	19'3	SE. frescachon.	D. celaj.r	Agit.

ANUNCIOS.

ARANCELES DE ADUANAS DE LAS ISLAS FILIPINAS Y DISPOSICIONES PARA LA REFORMA DE LOS MISMOS, dictadas por decreto del Gobierno Provisional n.º 63, de 29 de Diciembre de 1868, ordenes del Ministerio de Ultramar n.º 64 y 65. de igual fecha, y decreto del Gobierno Superior Civil de 27 de Abril de 1869.

Se vende en la Tercena de la Administracion de la provincia.

Precio: 1 peso ejemplar.

BINONDO .- IMPRENTA DE B. GONZALEZ MORAS .- ANLOAGUE, 6.